INFORME DE EVALUACION Nº 33/2018

CONTRATACION DIRECTA PPI N° 08/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID Nº: 348.534

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo; **OSCAR MORINIGO**, en representación del Departamento de Informática de la DINCAP; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Octubre de 2018, según Nota PPI Nº 76/2018, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de Noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
BIOS INFORMATICA	2835748-5	021 200301/981377129	licitaciones@bios.com.py
OFFICE COMPU SA	80013316-1	206176/0983-727543	jgalli@officecompu.com.py
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021/908-462/0981/404-413	info@sda.com.py
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	3746599-6	556822/981431093	fiorela_ina@hotmail.com

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 34/2018 de fecha 30 de Noviembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las firmas:

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta	144.940.000.-	7.500.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1526820
BIOS INFORMATICA	Presenta	137.125.000.-	10.000.000.-	No Aplica	SIPE	SIPE	1526786
OFFICE COMPU S.A.	Presenta	157.959.750.-	8.000.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1526670
OLAM S.R.L.	Presenta	154.580.384.-	7.730.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1526890
DATALAB S.A.	Presenta	145.115.800.-	7.600.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1526781
ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	Presenta	148.180.208.-	7.410.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1526852
SANRI S.A.	Presenta	156.546.000.-	8.310.000.-	SIPE	No Aplica	Presenta	1526642
INFOSYSTEMS de Sergio González Soto	Presenta	131.045.000.-	10.000.000.-	No Aplica	SIPE	SIPE	1525967

Al momento de la Apertura el Representante de la firma ***DATALAB S.A.*** deja constancia de las siguientes observaciones:

- El modelo HP PRODESK 600G3 ofertado por las firma Infosystems, SDA Paraguay y BIOS Informatica en el ítems Nº 2 Computadora TIPO II – Intermedia solo posee 2(dos) ranuras PCI-EX Tradicionales y 2(dos) ranuras M.2, las especificaciones técnicas solicitadas requiere como mínimo 4 (cuatro) ranuras; video, red, wireles y PCI-Ex libre esto puede ser comprobado en el Catalogo presentado y la página web del fabricante.

- El modelo Probook 450Gs Ofertado por la firma Infosystems en el ítems Notebook TIPO II – Intermedia solo posee 3 celdas de batería liti-ion y lo solicitado es de 4 celdas como mínimo, así también recomendamos ver la autenticidad del catálogo presentado ya que el equipo en la web del fabricante solo posee 3 celdas

- El modelo Probook G5O ofertado por las firmas SDA Paraguay y BIOS Informática en el Ítems Notebook Tipo II Intermedio solo posee 3 celdas de batería y lo solicitado requiere como mínimo 4 celdas, así también lo dicho puede ser verificado en la resolución 3227/18 emitida por la DNCP

Las cuales el ***Departamento de Informática de la DINCAP*** tendrá a consideración al momento de la Evaluación de Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar se ha presentado lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	OFFICE COMPU S.A.	OLAM S.R.L.	DATALAB S.A.	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.	SANRI S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio González Soto
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma ***SANRI S.A.***, presenta un Listado de Precios con ***ID Nº 353.180***, el cual no corresponde al presente llamado ***"ID Nº 348.534"***, dejando constancia de los siguientes: *"presenta con 4 (cuatro) ítems y el presente llamado consta de solo 2 (dos) ítems" "Oferta solo dos ítems y el llamado es por el TOTAL" "La cantidad de Computadoras Ofertadas es de 18 (Diez y Ocho) y lo solicitado es 15 (Quince)",* y teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6.."* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** la Oferta presentada por la firma ***SANRI S.A.*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas**, SDA PARAGUAY S.A.; BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez; OFFICE COMPU S.A.; OLAM S.R.L.; DATALAB S.A.; ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.; INFOSYSTEMS de Sergio González Soto,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según Nota SUOC Nº 540/2018 de fecha 30 de Noviembre del corriente se solicitaron documentos a la firma **OLAM S.R.L.** los siguientes:

- Catálogos en idioma castellano de los ítems 1 y 2, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas.

La nota NO ha sido contestada por la firma **OLAM S.R.L.**, por consiguiente es una Oferta ***"NO EVALUABLE"***, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según Nota SUOC Nº 541/2018 de fecha 30 de Noviembre del corriente se solicitaron documentos a la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** los siguientes:

- Catálogos en idioma castellano de los ítems 1 y 2, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas.

La firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez,** ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por consiguiente es una Oferta "**EVALUABLE"**, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Teniendo en cuenta las Observaciones realizadas por el representante de la firma ***DATALAB S.A.***, en el Acta de Apertura Nº 34/2018 de fecha 30 de Noviembre del corriente, por Providencia SUOC Nº 145/2018, se ha remitido al Departamento de Informática de la DINCAP, solicitando se realicen las verificaciones de las ofertas presentadas por los Oferentes, en cuanto a si se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante, las cuales fueron analizadas como sigue:

El Departamento de Informática de la DINCAP deja constancia que una vez revisadas y analizadas todas las documentaciones Técnicas de los Oferentes se concluye lo siguiente: La Empresa ***OLAM S.R.L.***, no presenta las Especificaciones Técnicas de sus equipos ofertados, la Empresa ***DATALAB S.A.***, cumple con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas: ***SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA, OFFICE COMPU, ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L., e INFOSYSTEMS*** en el *Ítem 01: Notebook Tipo 2 Intermedia* punto *17. Batería*, no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocante en el marco del llamado de referencia, por tanto se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Seguidamente y dando cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Departamento de Informática de la DINCAP; por no cumplir mínimamente con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité procede a "**RECHAZAR"**, las ofertas de las firmas: ***SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA, OFFICE COMPU, ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L., e INFOSYSTEMS.***

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, según el Cuadro siguiente**,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Oferentes	***Total Ofertado***
DATALAB S.A.	145.115.800.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	DATALAB S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple
2	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal VIGENTE	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA Y TECNICA	
5	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonal, se deberá presentar fotocopia de la	Cumple

	Constancia de RUC correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida	
6	Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite provisiones anteriores de EQUIPOS INFORMÁTICOS respectivamente. Para el efecto, se deberá presentar copia de contratos y/o facturas. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total de dichos documentos que como mínimo deberá ser el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado del sector público y/o privado durante el periodo comprendido entre los años (2015 / 2016 / 2017).	Cumple
7	Catálogos en idioma castellano de los ítems 1 y 2, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas.	Cumple
8	El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son las CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
9	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI**. La Carta de Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
10	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Aplica
11	Certificado de Cumplimientos de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
DATALAB S.A.

Nro. de Ítem 1
Código 43211509-001
Nombre Notebook
Cantidad Estimada 8

		DATALAB S.A.
01 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.	Cumple
02 - Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.	Cumple
03 - Lector / Grabador de DVD	DVD - SuperMulti. Exigido	Cumple
04 - Unidad de Disco Duro	Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido	Cumple
05 - Tarjeta de Sonido	Integrado. Exigido	Cumple
06 - Parlantes	Integrado. Exigido	Cumple
07 - Tarjeta de Video	Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.	Cumple
08 - Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido	Cumple
09 - Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido	Cumple
10 - Teclado	Standard para Windows en español. Exigido	Cumple
11 - Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones. Exigido	Cumple

12 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido	Cumple
13 - Lector de Tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido	Cumple
14 - Lector de Huella Dactilar	Integrada. Exigido	Cumple
15 - Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	Cumple
16 - Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	Cumple
17 - Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	Cumple
18 - Maletín	Compatible con el equipo. Exigido	Cumple
19 - Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	Cumple
20 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido	Cumple
21 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido	Cumple
22 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	Cumple
23 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	Cumple
24 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido	Cumple

Nro. de Ítem 2
Código 43211508-001
Nombre Computadoras personales (PC) de escritorio
Cantidad Estimada 15

		DATALAB S.A.
01 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	Cumple
02 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Cumple
03 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Cumple
04 - Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	Cumple
05 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	Cumple
06 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Cumple
07 - Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Cumple
08 - Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Cumple
09 - Parlantes	Integrados.	Cumple
10 - Tarjeta de video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	Cumple
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Cumple

12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cumple
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Cumple
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Cumple
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cumple
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Cumple
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Cumple
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	Cumple
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	Cumple
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple

21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Cumple
22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - DATALAB S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	8	6.893.600	3.500.000	3.393.600	97
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritori	Unidad	UNIDAD	15	5.997.800	7.300.000	(1.302.200)	(18)

Que por Nota SUOC Nº 577/2018, de fecha 5 de Diciembre del corriente se solicitó al oferente *una explicación detallada de la composición del precio ofertado*, con relación al *ítem 01 – Notebook,* cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, la firma ha contestado lo siguiente:

Item 01 – Notebook

Costo FOB	: 763 U$S
Flete/Despacho	: 186 U$S
Gastos Administrativos	: 19 U$S
Total	**: 968 U$S**
Utilidad	: 514.409
Precio de Venta	: 6.266.909
IVA	: 626.691
Total	**: 6.893.600**

La firma **DATALAB S.A.,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, en donde el Comité de Evaluación "***ACEPTA***" el desglose de precios presentado para el *ítem 01 – Notebook,* por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

DATA LAB S.A.

VICENTE SANCHEZ con CI Nº 669.456; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

VICENTE DAVID SANCHEZ con CI Nº 2.491.892; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS con CI Nº 654.349; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***DATALAB S.A.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***DATALAB S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1526781***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado Nº 209.501, con una Cantidad de Empleados de (80) Ochenta, con Fecha de Emisión 13/11/2018, Vencimiento 11/12/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La empresa ***DATALAB S.A.*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 348.534** un monto total de **Gs. 137.500.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Mil)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 357/2018.

RECOMENDACIÓN

La firma **DATALAB S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

Teniendo en cuenta que *la Oferta presentada por la firma* **DATALAB S.A.**, asciende a la suma de **Gs. 145.115.800 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Ciento Quince Mil Ochocientos)**, el cual supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se realiza la ***disminución*** de las cantidades a ser adquiridas en el *ítems 01 - Notebook*, a fin de ajustar al monto disponible, quedando como sigue:

						DATALAB S.A.			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA Incluido)*	*Precio total*
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	6	DELL	EE.UU	6.893.600	41.361.600
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	15	DELL	EE.UU	5.997.800	89.967.000
Precio Total Adjudicado : Gs. 131.328.600 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Trescientos Veinte y Ocho Mil Seiscientos **IVA Incluido**									**131.328.600**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **Cuadro de Precios Adjudicados** a la firma **DATALAB S.A.**, por un monto total de **Gs. 131.328.600 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Trescientos Veinte y Ocho Mil Seiscientos) IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 34/2018,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 357/18

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del 10 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

OSCAR MORINGO
Representante del Departamento de Informática DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuario y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural. Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 04 de junio de 2018

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 21/2018, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que la siguiente persona no se encuentra registrada en el plantel de funcionarios de esta Institución:

DATA LAB S.A.

- ✓ VICENTE SANCHEZ — C.I. N° 669.456
- ✓ VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES — C.I. N° 2.491.892
- ✓ MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS — C.I. N° 654.349

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Personal
DINCAP

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

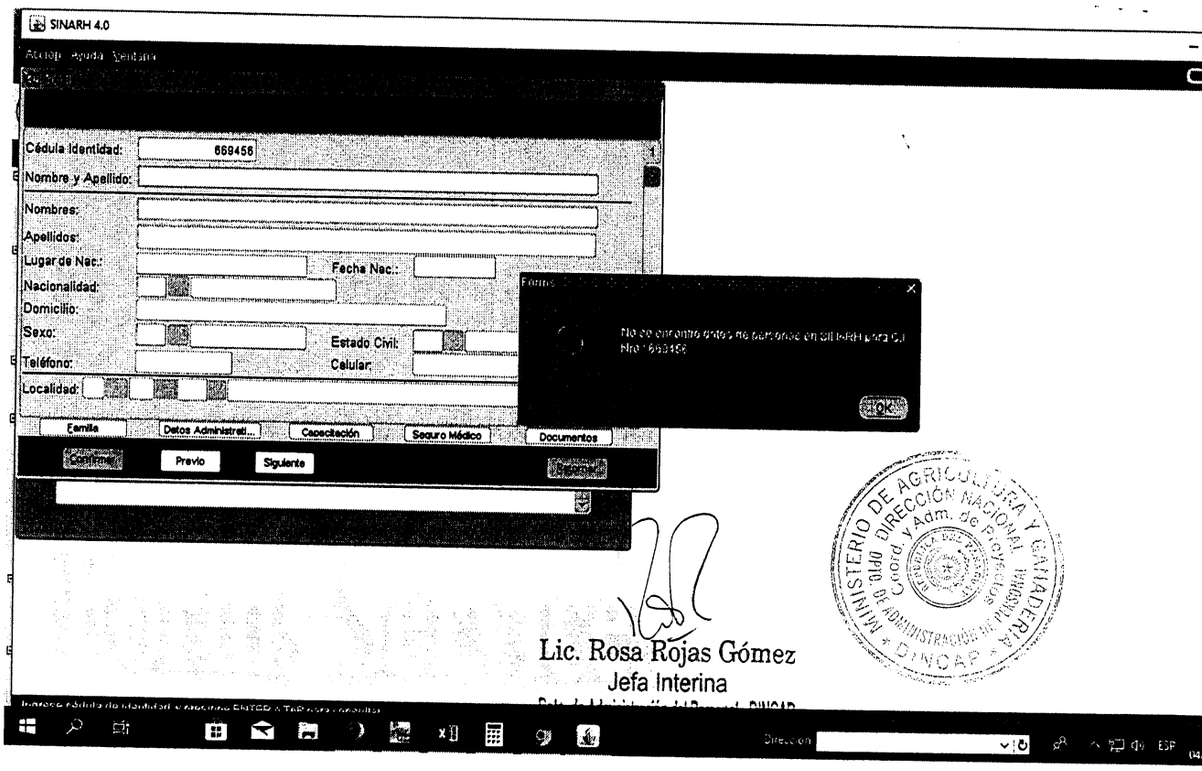

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. Y Adm. de Proyectos
DINCAP

SINARH 4.0

Archivo Ayuda Ventana

Cédula Identidad: 2491892

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrat... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Previo | Siguiente

Fortis

No se encontró datos de Personas en SINARH para el Nro. 2491892

OK

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Dpto. de Administración de Personal
Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

SINARH 4.0

Archivo Acciones Ventanas

Cédula Identidad: 654349

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrat... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Previo | Siguiente

Forma

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I Nro. 654349

OK

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP